



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

Contenido

1. Introducción	2
2. ¿Quiénes pueden postularse en FOMUJERES?	3
3. ¿Qué características deben tener los proyectos a financiar?	3
4. ¿Cuáles categorías pueden postular según el nivel de desarrollo del proyecto?	3
5. ¿Cuáles actividades pueden postular?	3
6. Requisitos Generales (Aplica para todas las postulantes):	5
7. Requisitos Específicos por Actividad y Nivel de madurez:	6
a. Agroindustria y servicios de alimentación (Sodas, cafetería y catering service):	6
b. Agricultura y Pecuario (Excepto ganadería)	6
c. Ganadería:	7
d. Organizaciones en beneficio de los derechos	8
e. Artesanía, joyería, bisutería, textil, Servicios Belleza, estética (incluye estética para animales) y masajes; decoración de eventos, animación; sublimación; turismo rural comunitario; ecoturismo, manejo de residuos, reciclaje y saneamiento, actividades deportivas, culturales y artísticas; tapicería; marquetería; desarrollo de software; reparación de equipo de cómputo; rotulación, reparación de máquinas de coser, servicios de limpieza; servicio de fotografía, metalmecánica, mecánica, electricidad.	8
8. ¿Cuáles son los requisitos de formalización?	8
9. Importante:	9
10. ¿Cuáles proyectos se excluyen del financiamiento?	9
11. ¿Qué permite financiar FOMUJERES?	10
12. ¿Qué requerimientos No permite financiar FOMUJERES?	10
13. Montos máximos que permite financiar FOMUJERES según el nivel de madurez	11
14. ¿Cómo se realiza la postulación?	11
15. Consideraciones importantes para postular.	12
16. Evaluación y selección de proyectos.	13
17. Criterios de Evaluación:	14
18. ¿Qué condiciones debe tener el espacio donde desarrollará su proyecto?	15
19. Calificación de los proyectos:	16
20. Procedimiento de asignación de recursos.	16
21. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos.	16
22. Información:	17



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

1. Introducción

El Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES, se fundamenta en el Artículo 4, inciso j) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, el Decreto Ejecutivo N° 37783-MP y sus modificaciones, así como en el Reglamento Operativo del Fondo y sus reformas.

El Reglamento Operativo establece que FOMUJERES tiene como objetivo fomentar las Actividades productivas (lideradas por mujeres) y la Organización de las mujeres en beneficio de sus Derechos, como parte de las estrategias institucionales para la promoción de la autonomía económica de las mujeres y en el ejercicio pleno de sus derechos; por medio de la asignación de recursos económicos no reembolsables a proyectos seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) y sus bases de postulación.

Este documento presenta las Bases de Postulación para que las mujeres ya sea de forma individual o en grupos integrados por mujeres legalmente inscritos presenten las propuestas de proyectos productivos y en beneficio de los derechos de las mujeres, para acceder a los recursos. Están definidas bajo principios de libre participación, igualdad de oportunidades, justicia y transparencia, sustentadas en lineamientos y criterios de selección establecidos de acuerdo con la normativa vigente.

El Fondo se podrá financiar con al menos el 4% del presupuesto anual, ordinarios y superávit del INAMU, y de aquellas donaciones que ingresen y formen parte del presupuesto institucional. El mecanismo para asignar los recursos de FOMUJERES, a los proyectos productivos y en defensa de los derechos de las mujeres será mediante un proceso de recepción y análisis de propuestas continuo según lo establecido en la normativa vigente.

Los recursos destinados para el financiamiento de los proyectos a través de FOMUJERES son fondos públicos, se rigen por normas de control interno aplicables a su utilización según la normativa costarricense vigente y no exime de la observancia obligatoria de los principios contenidos en la Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Por lo tanto, se establecerán los controles necesarios para la pertinencia en su uso, tanto a la hora de seleccionar los proyectos, como en el cumplimiento del contrato por parte de las usuarias.

Estas Bases de postulación; el Reglamento operativo vigente; y los formularios, están disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.inamu.go.cr/es/fomujeres>



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

2. ¿Quiénes pueden postularse en FOMUJERES?

Puede postular mujer mayor de edad en forma física o persona jurídica (organización o empresa legalmente inscrita, con un fin social con o sin fines de lucro), que cumplan con las bases de postulación y la normativa aplicable del Fondo, vigentes al momento de la postulación.

3. ¿Qué características deben tener los proyectos a financiar?

- a) Que sean presentados por mujeres mayores de edad empresarias, emprendedoras individuales o grupos de mujeres que se encuentren legalmente inscritas ante la institución gubernamental correspondiente, establecidas en el territorio nacional.
- b) En el caso de mujeres pensionadas, podrán postularse con una pensión igual o menor al monto del salario mínimo legal, establecido por el Ministerio de Trabajo.
- c) Que se encuentren en las áreas financiables: actividades productivas y organización de las mujeres, con especial atención en sus derechos económicos y ambientales.
- d) Que sean propuestas que demuestren congruencia con la inversión de capital solicitada.
- e) Que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 37783-MP y sus reformas, reglamento y las bases de postulación. Estos deberán ser legibles y vigentes.
- f) Que las propuestas sean lideradas por las mujeres, que demuestren su rol en la toma de decisiones, con conocimiento y experiencia propios de su actividad, así como las mujeres que no tengan acceso al sistema bancario nacional, (relacionado con su actividad productiva).
- g) Demostrar una contrapartida (es lo que la postulante aporta de su parte para que el proyecto funcione y crezca) al proyecto presentado, la cual podrá consistir en aportes financieros o en especie, tales como maquinaria, equipo, infraestructura u horas de trabajo vinculadas directamente con la actividad. La misma podrá ser verificada por el INAMU mediante visitas in situ.

4. ¿Cuáles categorías pueden postular según el nivel de desarrollo del proyecto?

- a) **Gestación:** Son proyectos que se encuentran en un nivel de idea que cuentan con un plan de desarrollo definido, pero no han iniciado su ejecución.
- b) **Inicio:** Son proyectos que han iniciado la ejecución con relativo valor agregado y han dado los primeros pasos hacia la formalidad.
- c) **Desarrollo y consolidación:** Son proyectos que se encuentran operando y se encuentran formalizados.
- d) **Expansión:** Son proyectos que se encuentran operando en la formalidad y su objetivo es la expansión y nuevos nichos de mercado.

5. ¿Cuáles actividades pueden postular?

- a. **Agroindustria:** Son los productos de la agricultura o pecuaria con el fin de procesarlos para que duren más tiempo o tengan un mayor valor al venderlos. Incluye procesos sencillos como pelar y empacar los productos, también procesos complejos como pasteurización, deshidratación, enlatado, texturización, entre otros. En esta actividad están: a) productos alimenticios, como mermeladas, salsas, encurtidos, panes, repostería, quesos y otros derivados de la leche, y elaboración de productos alimenticios para animales y b) la elaboración Productos Naturales como shampoo, cosméticos,

BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

cuidado personal, limpieza y abonos orgánicos entre otros, con prioridad a los que estén basados en la naturaleza.

- b. **Artesanía:** Es el arte que se trabaja con las manos, utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Se dará prioridad a los productos que hagan uso de elementos naturales, elementos reciclaje y cualquier material que promueva el uso sostenible de los recursos naturales.
- c. **Joyería y bisutería:** La joyería es el producto elaborado principalmente con metales y piedras. La bisutería elabora imitación de joyas con metales no preciosos.
- d. **Agricultura:** Es la siembra y cosecha de plantas. Incluye cultivos orgánicos, hortalizas, huertos, cultivo de hortalizas, forestal, agroforestal, reforestación, viveros, fincas sostenibles, forestería análoga, viveros, chagüite (prácticas tradicionales), producción de granos (ej. frijol, maíz, entre otras) y conservación de Semillas (agrícolas y forestales) e Insumos sostenibles para agricultura (abonos orgánicos, bioles, otros).
- e. **Pecuario:** Se refiere al cuidado y aprovechamiento de animales de tamaño pequeño o mediano: **Porcicultura:** (Cría de ganado porcino), **Cunicultura:** (Técnica de criar conejos), **Avícola:** (aves domésticas, gallinas, patos, etc.), **Apicultura:** (Técnica de criar abejas para aprovechar sus productos), **Mariposario:** (criadero de producción intensiva de mariposas), **Caprina:** (Cría de cabras), **Ovinos:** (Los carneros, las ovejas y sus hijos los corderos o borregos), **Acuicultura** es la actividad de criar y cultivar organismos acuáticos, como peces, camarones, moluscos o algas, en ambientes controlados para su comercialización. **Pesca** es la actividad de capturar peces y otros organismos marinos directamente de su entorno natural, para comercializar.
- f. **Ganadería:** Se refiere a los proyectos orientados a la cría de ganado bovino (vacas, toros, novillos y terneros), destinados exclusivamente a la producción de leche y sus derivados. Los proyectos que postulen en esta actividad deberán encontrarse en categoría de inicio, desarrollo/consolidación o expansión, conforme a los requisitos establecidos para estos niveles de madurez. Asimismo, el proyecto deberá estar incorporado dentro de los procesos de acompañamiento y seguimiento de una entidad del sector agropecuario (Ministerio de Agricultura y Ganadería o Consejo Nacional de Clubes 4S – CONAC), lo cual se verificará mediante la coordinación interinstitucional.

En todos los casos, no se admitirán proyectos dirigidos al sacrificio animal, tales como mataderos, despiece, faenado u otras actividades similares.

- g. **Servicios:** Son actividades donde se obtiene un pago por realizar un trabajo especializado para otras personas, se incluyen únicamente los siguientes: **Belleza, estética (incluye estética de animales) y masajes; catering service; decoración de eventos, animación; sublimación; turismo rural comunitario; ecoturismo, manejo de residuos, reciclaje y saneamiento, actividades deportivas, culturales y artísticas; tapicería; marquetaría; desarrollo de software; reparación de equipo de cómputo; rotulación, reparación de máquinas de coser, servicios de limpieza; servicio de**



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

fotografía, metalmecánica, mecánica, electricidad, Servicios de Sodas y Cafeterías: Actividades de alimentación al público orientadas a la preparación y venta de comidas y bebidas de consumo inmediato, con menú sencillo y de elaboración básica, atención rápida y sin las características operativas, de servicio ni de especialización propias de un bar o restaurante.

- h. **Textil:** Es la fabricación de productos utilizando hilos, telas o lanas. Se valora especialmente cuando el trabajo es innovador, respeta el medio ambiente o representa la cultura de la comunidad.
- i. **Organizaciones de mujeres con proyectos en beneficio de sus derechos:** Fomento de acciones que promuevan la organización grupal de mujeres en beneficio de sus derechos, se aceptarán las actividades que promuevan la asociatividad, la defensa de los derechos, procesos educativos; de incidencia; formativos técnicos o de asesoría y acompañamiento organizativo o técnico, para mujeres, con prioridad en aquellos que promuevan los derechos políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

6. Requisitos Generales (Aplica para todas las postulantes):

- a. Formulario de postulación completo.
- b. Ser mayor de edad. El INAMU verificará la cédula de identidad para nacionales o DIMEX para extranjeras: vigente, legible y en buen estado. Una vez suscrito el contrato y pagaré, en caso de ser beneficiaria, se verificará la firma de la postulante mediante los documentos de identidad correspondientes.
- c. En caso de que la postulación se realice en calidad de persona jurídica, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) procederá a verificar la información suministrada ante la institución correspondiente, con el fin de constatar su validez y autenticidad.
- d. Presentar dos facturas proforma a nombre de la postulante, de diferente proveedor por cada requerimiento solicitado. Cada factura deberá provenir de una persona física o jurídica legalmente inscrita ante el Ministerio de Hacienda, debidamente identificada en el documento con su nombre o razón social y número de cédula jurídica o de identidad, según corresponda. Las proformas no podrán tener más de un mes de emitidas al momento de la postulación.
- e. Cuenta IBAN activa en colones, a nombre de la persona física o jurídica. La postulante debe verificar el límite máximo autorizado en su cuenta bancaria, para efectos de transferencia. La misma puede ser una captura de pantalla siempre y cuando se visualice el banco, el nombre de la postulante y el número de cédula.
- f. En el caso de mujeres pensionadas, podrán postularse siempre que el monto de su pensión mensual sea **igual o menor al salario mínimo legal mensual correspondiente a la categoría de trabajador(a) no calificado(a)**, vigente al momento de la postulación, según lo establecido por el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**. Deben aportar: constancia por parte de la postulante, emitida por la Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

7. Requisitos Específicos por Actividad y Nivel de madurez:

a. Agroindustria y servicios de alimentación (Sodas, cafetería y catering service):

<i>Gestación</i>	<i>Inicio</i>	<i>Desarrollo/ Consolidación</i>	<i>Expansión</i>
1. Nota asistencia técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas). 2. Importante: En caso de ser beneficiada, deberá presentar al menos un requisito de formalización, dentro de los primeros 12 meses de ejecución del proyecto. Este requisito será de cumplimiento obligatorio y se verificará en el informe final.	1. Permiso sanitario de funcionamiento vigente o Certificado Veterinario de operación cuando corresponda. 2. Carné de manipulación de alimentos vigente	1. Permiso sanitario de funcionamiento vigente o Certificado Veterinario de operación cuando corresponda. 2. Carné de manipulación de alimentos. 3. Adicionalmente, tres de los requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases.	1. Carné de manipulación de alimentos. 2. Adicionalmente, los cinco requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases).

b. Agricultura y Pecuario (Excepto ganadería)

<i>Gestación</i>	<i>Inicio</i>	<i>Desarrollo /Consolidación</i>	<i>Expansión</i>
1. Nota asistencia técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas). 2. Importante: En caso de ser beneficiada, deberá presentar al menos un requisito de formalización, dentro de los primeros 12 meses de ejecución del proyecto. Este requisito será de cumplimiento obligatorio y se verificará en el informe final.	Un requisito de formalización. (1 de 5 de los requisitos de formalización definidos en el punto 8).	1. Tres requisitos de formalización y, además, 2. Genera ventas de \$301mil a \$500 mil. (Se verificará evidencia)	Tres requisitos de formalización y además, Genera más de \$500mil. (Se verificará evidencia)

Adicionalmente, debe aportar lo siguiente:

1. Propiedad y terrenos (excepto pesca):

- En el caso de que la propiedad esté a nombre de la usuaria se verifica por FOMUJERES, mediante sistema de consultas del Registro Nacional. Por lo que no es necesario que la postulante aporte el documento.
- En el caso de no contar con propiedad a nombre de la postulante, deberá aportar contrato el cual será sujeto de análisis según la normativa del fondo. En la página web www.inamu.go.cr encontrará el formato con los aspectos mínimos que debe tener un contrato ya sea contrato de préstamo o de alquiler.
- En el caso de que la propiedad sea asignada por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), debe aportar el documento de asignación actualizado.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

- En el caso de población indígena presentar nota expedida por parte del Consejo de Mayores, Asociación de desarrollo indígena u otras organizaciones representativas del territorio.
- 2. Para la actividad de pecuario presentar Certificado Veterinario de Operación (CVO):** vigente. Se verificará por parte de FOMUJERES mediante plataforma del SERVICIO NACIONAL de SALUD ANIMAL, por lo que no será necesario aportar el documento. (Excepto proyectos en etapas de gestación, el cual deberá presentarlo en los primeros 12 meses después de haber iniciado el proyecto).
- 3. En el caso de pesca contar con permisos de pesca vigentes:** Certificado de navegabilidad, y el carnet de pesca en el caso de este último

c. Ganadería:

El proyecto deberá estar incorporado dentro de los procesos de acompañamiento y seguimiento de una entidad del sector agropecuario (Ministerio de Agricultura y Ganadería o Consejo Nacional de Clubes 4S – CONAC), lo cual se verificará mediante la coordinación interinstitucional.

<i>Inicio</i>	<i>Desarrollo/Consolidación</i>	<i>Expansión</i>
1. Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente, Se verificará por parte de FOMUJERES mediante plataforma del SERVICIO NACIONAL de SALUD ANIMAL, por lo que no será necesario aportar el documento. 2. Carné de manipulación de alimentos vigente: A nombre de la postulante.	1. Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente, Se verificará por parte de FOMUJERES mediante plataforma del SERVICIO NACIONAL de SALUD ANIMAL, por lo que no será necesario aportar el documento. 2. Carné de manipulación de alimentos vigente: A nombre de la postulante. 3. Adicionalmente, dos de los requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases.	1. Carné de manipulación de alimentos. 2. Adicionalmente, los cinco requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases).

Adicionalmente, debe aportar lo siguiente:

1. Propiedad y terrenos (excepto pesca):

- En el caso de que la propiedad esté a nombre de la usuaria se verifica por FOMUJERES, mediante sistema de consultas del Registro Nacional. Por lo que no es necesario que la postulante aporte el documento.
- En el caso de no contar con propiedad a nombre de la postulante, deberá aportar contrato el cual será sujeto de análisis según la normativa del fondo. En la página web www.inamu.go.cr encontrará el formato con los aspectos mínimos que debe tener un contrato ya sea contrato de préstamo o de alquiler.
- En el caso de que la propiedad sea asignada por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), debe aportar el documento de asignación actualizado.
- En el caso de población indígena presentar nota expedida por parte del Consejo de Mayores, Asociación de desarrollo indígena u otras organizaciones representativas del territorio.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

d. Organizaciones en beneficio de los derechos

<i>Gestación</i>	<i>Inicio</i>	<i>Desarrollo/ Consolidación</i>	<i>Expansión</i>
1. Nota que respalde el proyecto en gestación por parte de una institución u organización que corresponda. 2. Importante: En caso de ser beneficiada, deberá presentar al menos un requisito de formalización, dentro de los primeros 12 meses de ejecución del proyecto. Este requisito será de cumplimiento obligatorio y se verificará en el informe final.	Un requisito de formalización. (1 de 5 de los requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases.	Tres requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases. (3 de 5)	1. Cuatro requisitos definidos en el punto 8 de estas bases. y además 2. Contar con más de 5 años de actividad en beneficio de los derechos.

- e. Artesanía, joyería, bisutería, textil, Servicios Belleza, estética (incluye estética para animales) y masajes; decoración de eventos, animación; sublimación; turismo rural comunitario; ecoturismo, manejo de residuos, reciclaje y saneamiento, actividades deportivas, culturales y artísticas; tapicería; marquetería; desarrollo de software; reparación de equipo de cómputo; rotulación, reparación de máquinas de coser, servicios de limpieza; servicio de fotografía, metalmecánica, mecánica, electricidad.**

<i>Gestación</i>	<i>Inicio</i>	<i>Desarrollo /Consolidación</i>	<i>Expansión</i>
1. Nota asistencia técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas). 2. Importante: En caso de ser beneficiada, deberá presentar al menos un requisito de formalización, dentro de los primeros 12 meses de ejecución del proyecto. Este requisito será de cumplimiento obligatorio y se verificará en el informe final.	Un requisito de formalización. (1 de 5 de los requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases.	Tres requisitos de formalización. (3 de 5 de los requisitos de formalización definidos en el punto 8 de estas bases.	Cinco requisitos de formalización (definidos en el punto 8 de estas bases.

Para el caso de turismo rural comunitario y ecoturismo, adicionalmente, debe aportar lo siguiente:

Propiedad y terrenos:

- En el caso de que la propiedad esté a nombre de la usuaria se verifica por FOMUJERES, mediante sistema de consultas del Registro Nacional. Por lo que no es necesario que la postulante aporte el documento.
- En el caso de no contar con propiedad a nombre de la postulante, deberá aportar contrato el cual será sujeto de análisis según la normativa del fondo. En la página web www.inamu.go.cr encontrará el formato con los aspectos mínimos que debe tener un contrato ya sea contrato de préstamo o de alquiler.
- En el caso de que la propiedad sea asignada por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), debe aportar el documento de asignación actualizado.
- En el caso de población indígena presentar nota expedida por parte del Consejo de Mayores, Asociación de desarrollo indígena u otras organizaciones representativas del territorio.

8. ¿Cuáles son los requisitos de formalización?

1. **Inscrita ante Ministerio de Hacienda activa y al día.** En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, por lo que no será necesario aportar el documento. Sin embargo, es deber de la postulante



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

verificar que se encuentre activa y al día con sus obligaciones. La actividad registrada en Hacienda debe coincidir con la actividad postulada.

2. **Seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)** de trabajadora independiente. O en el caso de persona jurídica, como patrono. En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma de la institución correspondiente por lo que no será necesario aportar el documento. Sin embargo, es deber de la postulante verificar que se encuentre al día con sus obligaciones.
3. **Póliza de riesgos de trabajo del instituto Nacional de Seguros (INS).** La postulante deberá aportar el documento del certificado de la póliza. El mismo debe indicar las fechas de la vigencia de la póliza, la fecha de último pago, la actividad suscrita y debe estar a nombre de la postulante.
4. **Permiso sanitario vigente** (excepto agricultura y pecuario). La postulante deberá aportar el documento o Certificado veterinario de operación (CVO) cuando corresponda el cual Se verificará por parte de FOMUJERES mediante plataforma del SERVICIO NACIONAL de SALUD ANIMAL, en cuanto al CVO no será necesario aportar el documento.
5. **Patente vigente** (excepto: agricultura, pecuario y Organizaciones en beneficio de los derechos. La postulante deberá aportar el documento.

9. Importante:

- ✓ Todos los documentos indicados se deben presentar completos a nombre de la postulante (persona física o jurídica).
- ✓ Cualquier requisito que no cumpla con lo establecido en el presente documento será considerado inadmisibles y, en consecuencia, no producirá efecto alguno dentro del procedimiento correspondiente.

10. ¿Cuáles proyectos se excluyen del financiamiento?

- a. No estén acordes con la misión, visión y principios del INAMU. (La misión: “El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil”, la Visión: “El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión político-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria en el marco de los derechos humanos de las mujeres”).
- b. Se evidencie en cualquier fase del proceso, alguna falsedad, se oculte información de la actividad o de la postulante del proyecto o no cumpla con las bases de postulación o el reglamento.
- c. No presenten los requisitos y/o documentación solicitada en las bases de postulación.
- d. Soliciten financiamiento de rubros y montos que no se hayan incluido en las bases de postulación.
- e. Soliciten la compra de bienes usados, en mal estado o de dudosa procedencia.
- f. Hayan sido beneficiados en los últimos cinco años por FOMUJERES u otros programas no reembolsables de entidades públicas con financiamiento en efectivo o en especie para actividades productivas y de organización de las mujeres, relacionadas con el proyecto postulado.
- g. Se haya determinado un incumplimiento por parte de la usuaria en los últimos diez años en FOMUJERES o cualquier otra institución que mantenga un proceso de cobro administrativo o cobro judicial pendiente.
- h. Que la postulante posea embargo judicial.
- i. Soliciten financiamiento para el ejercicio libre de la profesión en educación formal.
- j. Beneficie a personas funcionarias del INAMU.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

- k. Beneficie a personas que se encuentren ligadas por consanguinidad, hasta el tercer grado, con personas funcionarias que tengan algún grado de injerencia en la toma de decisiones relativas al FONDO.
- l. Beneficie a personas con alguna relación o vínculo laboral o de contratación con el INAMU.
- m. Beneficie a mujeres que cuentan con un trabajo remunerado, en el caso de proyectos productivos.

11. ¿Qué permite financiar FOMUJERES?

Se financiará los siguientes requerimientos (individuales y grupales):	
1.	Maquinaria, mobiliario y equipo. Priorizar la compra de equipos y tecnologías que reduzcan emisiones y mejoren la productividad
2.	Compra de animales para reproducción en actividades pecuarias. En el caso específico de la actividad de ganadería bovina , la postulante deberá adquirir, al momento de la compra de los semovientes, la certificación sanitaria emitida por la autoridad competente que acredite la condición sanitaria de los animales , conforme a la normativa vigente en materia de salud animal.
3.	Formalización, permisos, registros de acuerdo con la categoría, marca de ganado.
4.	Materia prima, herramientas e insumos acorde con la actividad.
5.	Empaque, etiquetas y material divulgativo acorde con la actividad.
• No se recibirán proyectos que soliciten únicamente los rubros 3, 4 y 5. • El monto solicitado de los rubros 1, 2 debe ser mayor a la suma de los rubros 3, 4 y 5. • Todo permiso y registro que se solicite debe tramitarse a nombre de la persona física o jurídica que esté postulando, no se financiará a nombre de terceras personas.	

12. ¿Qué requerimientos No permite financiar FOMUJERES?

No se permitirá financiar los siguientes rubros: capacitaciones, honorarios profesionales, construcciones ni materiales de construcción, mano de obra, instalaciones eléctricas o mecánicas, horas máquina, salarios, alquileres, bienes de lujo o de alta gama, así como la compra de teléfonos celulares, vehículos y pantallas.

Adicionalmente, serán sujetos de análisis por parte de la Unidad FOMUJERES aquellos requerimientos que no resulten esenciales para el desarrollo del proyecto, que no sean congruentes con la actividad productiva propuesta o que no guarden relación con el espacio actualmente asignado para la instalación o uso del nuevo equipo.

El presupuesto presentado será analizado de manera integral, considerando la situación actual de la actividad, el nivel de madurez del proyecto y la coherencia del planteamiento técnico y financiero de la propuesta.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

13. Montos máximos que permite financiar FOMUJERES según el nivel de madurez

Categorías	Individuales	Grupales
GESTACIÓN: Para esta categoría se financiará un máximo del 10% del presupuesto total de FOMUJERES.	Se financiará hasta un millón de colones (1.000.000.00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar los doscientos mil colones (¢200.000,00).	Se financiará hasta dos millones de colones (2.000.000.00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar los cuatrocientos mil colones (¢400.000,00).
INICIO	Se financiará hasta tres millones quinientos mil colones (¢3.500.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar los setecientos mil colones (¢700.000,00).	Se financiará hasta cinco millones doscientos cincuenta mil colones (¢5.250.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar millón cincuenta mil colones (¢1.050.000,00).
DESARROLLO y CONSOLIDACIÓN	Se financiará hasta cinco millones quinientos mil colones (¢5.500.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón cien mil colones (¢1.100.000,00).	Se financiará hasta ocho millones doscientos cincuenta mil de colones (¢8.250.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón seiscientos cincuenta mil colones (¢1.650.000,00).
EXPANSIÓN	Se financiará hasta seis millones de colones (¢6.000.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón doscientos mil colones (¢1.200.000,00).	Se financiará hasta nueve millones de colones (¢9.000.000,00) máximo en esta categoría El monto solicitado en los rubros 3+4+5, sumados entre sí, no puede superar el millón ochocientos mil colones (¢1.800.000,00).

14. ¿Cómo se realiza la postulación?

- Leer y comprender las Bases de Postulación, si lo requiere, podrá solicitar acompañamiento previo que se brindará en las Regionales del INAMU, donde se explicará la información necesaria para postular su actividad.
- Ingresar a la página web de INAMU: www.inamu.go.cr
- Complete cuidadosamente la información y adjunte la documentación que se le solicita. Entregue únicamente los documentos que se le piden no agregue otros documentos que no le hayan solicitado.
- Toda la documentación presentada en el formulario correspondiente a proyectos seleccionados será verificada, por lo que es de suma importancia mantener los documentos originales seguros para ser presentados al momento de la firma del contrato,



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

de no presentarse de forma completa en ese momento, no se realizará la transferencia de fondos correspondientes.

- e) El formulario de postulación podrá completarse una única vez. Antes de enviarlo, le recomendamos verificar que la información y los documentos aportados estén completos y correctos. Una vez remitida la postulación, esta ingresará al proceso de análisis y no podrán incorporarse modificaciones o información adicional.
- f) Es fundamental asegurarse que siempre que ingrese al formulario utilice la misma dirección de correo electrónico que indicó desde el inicio.
- g) Para la presentación del proyecto y los requisitos no habrá fecha límite. Sin embargo, deberá tomar en cuenta que la aprobación del proyecto estará sujeto a la disponibilidad de recursos.

15. Consideraciones importantes para postular.

- a) **Canal oficial de comunicación.** El correo electrónico registrado constituye el medio oficial de comunicación, por lo que la postulante deberá asegurarse de que esté correcto, activo y revisarlo constantemente, incluyendo la bandeja de correo no deseado (spam). Adicionalmente, las personas funcionarias de las Unidades Regionales podrán realizar llamadas telefónicas al número registrado por la postulante, cuando se requiera para la atención de los diferentes subprocesos o para coordinar aspectos relacionados con el proyecto, tales como subsanaciones, visitas previas u otras gestiones. La Institución no se responsabiliza por errores en los datos de contacto suministrados o por la falta de revisión de los medios de comunicación registrados.
- b) **Comunicación de resultados:** El INAMU comunicará a cada postulante el resultado final después de evaluado el proyecto vía correo electrónico. (el que la postulante registró en su postulación).
- c) **Gestión de consultas:** Toda consulta debe ser realizada por parte de la interesada en forma escrita, ya que es la persona que tiene el interés legítimo y directo en el resultado para acceder a la información, en ningún caso dicha información será proporcionada, divulgada o puesta a disposición de terceros distintos de la postulante o beneficiaria.
- d) **Condiciones de conectividad:** Para completar el formulario de postulación, la postulante deberá contar con acceso a internet y los medios tecnológicos necesarios. El INAMU no tiene control sobre las condiciones de conectividad externas; sin embargo, las postulantes que no dispongan de estos recursos podrán comunicarse con la Unidad Regional más cercana a su domicilio para coordinar, según disponibilidad, el uso de equipo y acceso a internet en sus instalaciones, con el fin de completar el formulario de postulación.
- e) **Proyectos que no superaron alguna de las etapas del proceso:** En caso de que la postulante no supere alguna de las etapas de análisis podrá volver a postularse en un plazo de doce meses contados a partir de la última postulación. Las Unidades Regionales servirán de apoyo para la correcta presentación de la nueva postulación.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

16. Evaluación y selección de proyectos.

Los proyectos se revisarán y analizarán en orden de ingreso según fecha y hora en que se envió la postulación.

- a) **Admisibilidad:** Se procederá con la revisión de las propuestas y documentación por parte de la Unidad FOMUJERES de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y estas Bases de Postulación. Aquellos proyectos que cumplan con la normativa serán declarados como admisibles y pasarán a la siguiente fase de revisión.
- b) **Subsanación:** Se prevendrá por única vez a la postulante que subsane en un plazo de tres días hábiles, cuando su corrección no implique una variación en los elementos esenciales de la postulación o bien coloque a la postulante en posibilidad de obtener una ventaja indebida, lo cual será valorado en cada caso concreto por la Unidad FOMUJERES. Subsano lo anterior, se continuará con el proceso. El plazo de tres días hábiles comenzará a contar a partir de la fecha en que la postulante reciba por escrito la notificación con la solicitud de subsanación.
- c) El INAMU se reserva el derecho de solicitar y verificar documentación e información adicional que sustente y avale el proyecto.
- d) La no respuesta o la no presentación de la información solicitada por la Unidad de FOMUJERES, requerida para la revisión de la postulación en cualquiera de sus etapas de análisis, implicará la imposibilidad de continuar con el trámite correspondiente.
- e) **Empoderamiento:** Una vez superada la etapa de admisibilidad al proyecto que resulte admisible, se le asignará un puntaje de acuerdo con criterios de evaluación establecidos, continuarán los proyectos que obtengan un puntaje igual o mayor a 42 puntos.
- f) **Verificación de datos y Viabilidad técnica:** Se realizará una visita al lugar del proyecto para verificar la información presentada en el formulario y confirmar que existen las condiciones técnicas para su desarrollo. De acuerdo con la normativa vigente, si la postulante no autoriza o no permite la realización de esta visita, el proyecto no podrá continuar a la siguiente etapa y quedará excluido del proceso de financiamiento.
- g) Una vez procesada la información y emitido el comunicado de que el proyecto no superó alguna de las etapas anteriores, no es posible recibir ni incorporar correcciones o documentación adicional al expediente evaluado.

BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

17. Criterios de Evaluación:

Empoderamiento actividades productivas: Los criterios se evaluarán según la información brindada por la postulante en el formulario de postulación. Esta información será revisada y confirmada durante una visita en sitio antes de la aprobación del proyecto.	• Conocimiento de su actividad productiva: Que la postulante explique con claridad y ampliamente a qué se dedica su negocio, qué ofrece y cómo lo realiza. • Aspectos de mercado: La postulante identifica sus clientes, dónde vende y cómo da a conocer sus productos o servicios. • Aspectos económicos: Se considera si la postulante describe claramente cómo genera ingresos, sus principales gastos y si obtiene ganancias. • Alcance a mercados locales y regionales: Se valora si la postulante vende en su comunidad o también en otros lugares. • Planteamiento de objetivos y beneficios: La postulante explica claramente qué quiere lograr con el proyecto y cómo le beneficiará. • Beneficio a colectivo de mujeres: Se considera si el proyecto beneficia a otras mujeres mediante apoyo, oportunidades o generación de ingresos. • Presupuesto: Se valora que el uso del dinero solicitado en el presupuesto esté claro y detallado. • Limitaciones: La postulante identifica las principales dificultades de su negocio. • Impacto ambiental: Se considera si el proyecto incluye acciones para cuidar el ambiente y medidas ante riesgos o emergencias. • Generación de empleo a mujeres: Se valora si el proyecto genera o generará empleo para otras mujeres. • Encadenamientos: Se considera si la postulante trabaja o planea trabajar con otros negocios o personas (proveedores, alianzas, etc.). • Responsabilidad de cuido: Se toma en cuenta que postulante tiene a su cargo el cuido de personas. • Jefatura de hogar: Se considera si la postulante es la principal responsable económica de su hogar.
Empoderamiento Organización de las Mujeres.	Organización de las mujeres, perfil de la organización, claridad de la propuesta, presentación del presupuesto, impacto ambiental.
Verificación de datos	• Comprobar la veracidad de los datos aportados: Verificar que la información brindada en el formulario coincida con la realidad observada durante la visita. • La actividad en marcha: Confirmar que la actividad productiva se encuentre funcionando y que existan insumos, herramientas, equipo, maquinaria, mobiliario o evidencia relacionada con la actividad que postula. • Correcta dirección del domicilio: Verificar que la dirección aportada corresponda al domicilio y/o lugar indicado en el formulario. • Lugar donde desarrolla la actividad: Confirmar que la postulante cuente con un espacio o instalaciones adecuadas para desarrollar la actividad productiva y, en caso de actividades agrícolas o pecuarias, verificar que la propiedad corresponda a la indicada en la documentación aportada. • Participación de la postulante en la toma de decisiones: Verificar que la postulante tenga dominio y conocimiento de la actividad y que participe directamente en las decisiones relacionadas con producción, comercialización, adquisiciones y manejo económico. • Aspectos de la información aportada en los formularios: Revisar aspectos relacionados con permisos o documentos de formalización, condición laboral, ausencia de conflictos de interés y demás información requerida según la categoría de postulación.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

Viabilidad Técnica actividades productivas	• Objetivo y plan de inversión: Verificar que la postulante tenga claro el objetivo de la propuesta y que el plan de inversión sea coherente, realista y acorde con la actividad productiva y su capacidad operativa. • Calidad del producto o servicio: Valorar aspectos de calidad relacionados con la presentación, materiales, proceso de producción, buenas prácticas e inocuidad del producto o servicio. • Diferenciación, innovación: Verificar que el producto o servicio presente elementos innovadores o diferenciadores en su producción, comercialización, presentación o imagen. • Proyectos que contengan la inclusión de prácticas sostenibles: Identificar la incorporación de prácticas sostenibles relacionadas con el manejo de desechos, uso eficiente de recursos, energías limpias o mejoras ambientales aplicadas a la actividad. • Capacidad de producción: Verificar que la postulante cuente con capacidad operativa, infraestructura y condiciones para producir y comercializar el producto o servicio propuesto. • Ingresos: Revisar la claridad y coherencia de la información económica relacionada con ingresos, gastos y registros financieros de la actividad. • Equipo: Verificar la existencia y condiciones de herramientas, maquinaria, mobiliario o equipos necesarios para el desarrollo de la actividad productiva. • Infraestructura y acceso a fuentes de energía para la producción: Confirmar que el espacio físico, instalaciones y acceso a servicios o fuentes de energía sean adecuados para la inversión solicitada. • Proyecciones y metas de su proyecto: Valorar que la propuesta de inversión contribuya al crecimiento, fortalecimiento y cumplimiento de las metas planteadas para la actividad. • Oportunidades de mercado: Verificar el conocimiento de la postulante sobre su clientela, mercado meta y oportunidades de comercialización de su producto o servicio. • Acceso al crédito: Identificar si la postulante presenta limitaciones para acceder a financiamiento mediante entidades financieras tradicionales. • Experiencia y formación: Verificar la experiencia, conocimientos técnicos y capacitaciones relacionadas con la actividad productiva que desarrolla.
Viabilidad técnica Organización de las Mujeres	Objetivos de la organización y de la propuesta, experiencia, efecto en las mujeres, congruencia de objetivos versus requerimientos.

18. ¿Qué condiciones debe tener el espacio donde desarrollará su proyecto?

El proyecto deberá desarrollarse en un espacio físico que reúna condiciones técnicas, sanitarias, funcionales y de seguridad acordes con la naturaleza de la actividad productiva propuesta y con la normativa vigente aplicable.

Cuando se trate de actividades que impliquen atención presencial al público, prestación de servicios personales, manipulación de alimentos u otras según el análisis realizado, el espacio (aun cuando se ubique dentro de una vivienda) deberá encontrarse debidamente acondicionado, delimitado y destinado a la actividad productiva, garantizando condiciones adecuadas de higiene, circulación, ventilación, iluminación, separación efectiva de áreas domésticas y cumplimiento de requisitos municipales y sanitarios.

BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

La idoneidad del espacio será determinada mediante visita técnica y criterio profesional fundamentado, el cual tendrá carácter vinculante para efectos de la resolución de la postulación.

19. Calificación de los proyectos:

Los proyectos se valorarán de la siguiente manera:

Empoderamiento:	60 puntos
Viabilidad Técnica:	40 puntos
Total	100 puntos

Se financiarán los proyectos que obtengan al menos 80 puntos del total de 100 y en cuyo empoderamiento obtenga al menos 42 puntos de los 60. De no superar el subproceso de empoderamiento, no se valorará en la siguiente etapa.

20. Procedimiento de asignación de recursos.

- Mecanismo de asignación de recursos:** Los proyectos viables que obtengan los puntajes establecidos se financiarán hasta agotar el presupuesto anual asignado. Los proyectos que no se alcancen a financiar y que cuenten con el puntaje establecido se retomarán en el periodo presupuestario siguiente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.
- Desembolso de los recursos:** El fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados, toda vez que la usuaria presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

21. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos.

- La postulante seleccionada deberá **firmar un contrato** con el INAMU según lo establecido en el reglamento. Así como **firmará un pagaré** por el monto de los recursos a percibir.
- Una vez firmados los documentos por ambas partes, el INAMU procederá a realizar la transferencia bancaria por el monto total establecido. Será responsabilidad de la postulante que la cuenta se encuentre activa en colones y que conozca el monto límite de su cuenta debidamente autorizada por la entidad bancaria, de lo contrario el INAMU no será responsable por devolución de la transferencia por parte de los bancos.
- La Unidad FOMUJERES en conjunto con las Regionales del INAMU cumplirán tareas de seguimiento, contemplando aspectos técnicos, de carácter económico y otros relacionados con la autonomía económica de las mujeres. Se evaluarán los proyectos individuales y grupales, se certificarán los avances y el cumplimiento de los objetivos, y se realizarán visitas a los lugares de ejecución de los proyectos o entrevistas cuando se considere pertinente. La no realización o negativa a permitir la visita in situ posterior a la entrega de los recursos será considerada incumplimiento contractual.
- FOMUJERES podrá solicitar a las postulantes de los proyectos seleccionados, además del seguimiento ordinario, la participación en procesos de asistencia técnica y capacitaciones para el crecimiento de su negocio.
- El plazo máximo de ejecución para desarrollar el proyecto será de 12 meses a partir del desembolso.



BASES DE POSTULACION- FOMUJERES

- f) **Los recursos económicos no podrán ser utilizados en rubros diferentes a los asignados en el Contrato.**
- g) Los recursos económicos asignados en el contrato deberán destinarse únicamente a los rubros autorizados. No podrán aplicarse a fines distintos de los previstos. En caso de que no se utilice la totalidad de los recursos conforme a lo establecido, el monto sobrante deberá ser reintegrado al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), conforme a las instrucciones y el procedimiento que dicha institución le indique para tales efectos.

22. Información:

Cualquier información adicional se brindará, a través de las Oficinas Regionales del INAMU:

- ✓ Regional Chorotega. Tel. 2527-8573, correo: fomujereschorotega@inamu.go.cr
- ✓ Regional Huetar Caribe. Tel. 2527-3749, correo: fomujereshuetarcaribe@inamu.go.cr
- ✓ Regional Pacífico Central. Tel. 2527-3736, correo: fomujerespacificocentral@inamu.go.cr
- ✓ Regional Brunca. Tel. 2527-3725, correo: fomujeresbrunca@inamu.go.cr
- ✓ Regional Huetar Norte. Tel. 2527-3700, correo: fomujereshuetarnorte@inamu.go.cr
- ✓ Regional Central Oriente. Tel. 2527-1922, correo: fomujerescentraloriente@inamu.go.cr
- ✓ Regional Central Occidente. Tel. 2527-1980, correo: fomujerescentraloccidente@inamu.go.cr